



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

**ACUERDO REGIONAL N°209-2016-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de Agosto de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Reporte N°282-2016-GRJ-ORAF/ORH/STPAD, remitido por el Secretario Técnico de Procesos Administrativo Disciplinario comunica al Consejo Regional que el Abog. Fredi Walter León Rivera, quien presidía la Comisión Ad-Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios, se abstiene de conocer determinados procesos, y teniendo presente que dicho funcionario ya no labora en la entidad correspondería que el superior jerárquico inmediato que viene a ser el Consejo Regional, se sirva a designar a los llamados por ley, a fin de que se conforme la Comisión Ad Hoc;

Que, el Pleno del Consejo Regional al momento de deliberar el documento antes mencionado, señala que el petitorio no está claro por lo que se debe devolver todos los actuados a la Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario con la finalidad que precise su petitorio correspondiente conforme a Ley;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER**, el Reporte N°282-2016-GRJ-ORAF/ORH/STPAD, remitido por el Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
ELMER PABLO ORIHUELA ROSA  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Ena Millegros Bonilla Pérez  
C.A. J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LEGISLACIÓN REGIONAL